

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS EXTERNA  
PARA LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ASTURIAS Y LA RED  
ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL.**

**INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

**INFORME**

**1.- Objeto del Contrato.-** El objeto del contrato, será la contratación de los servicios profesionales de auditoría que se fundamentará en las disposiciones legales vigentes, así como en las normas de auditoría en vigor. Se realizará la auditoría de las cuentas anuales de los once grupos de desarrollo rural integrantes de la Red Asturiana de Desarrollo Rural y de la propia READER para el año 2024, con posibilidad de prórroga para los años 2025, 2026 y 2027.

**2.- Necesidad de la contratación.-** La necesidad de esta contratación deriva en la carencia de medios personales por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) para prestar servicio.

**3.- Presupuesto base de licitación.-** El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (34.606 €).

Dicho importe se desglosa en cantidad de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (28.600 €) de base imponible y SEIS MIL SEIS EUROS (6.006 €) de Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) al tipo vigente del 21%.

**4.- Valor estimado del contrato.-** El valor estimado del contrato es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (28.600 €) sin incluir el IVA.

**5.- Existencia de crédito para contratar.-** Existe crédito suficiente para la presente contratación.

**6.- Plazo de duración del contrato.-** El plazo de duración será el comprendido entre la formalización del contrato y el 30 de junio de 2025.

**7.- Sistema de contratación.-** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone para su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Oviedo, a 18 de marzo de 2025



Fdo. Belarmino Fernández Fervienza